

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO DE INFORME FAVORABLE A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE TEXTO Nº 1 DE LA REVISIÓN 6 DEL PLAN DE PROTECCION FISICA DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS RADIATIVOS SOLIDOS (CA EL CABRIL)

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Solicitante

El solicitante es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (Enresa), titular de la autorización de explotación del Centro de Almacenamiento de Residuos Radiactivos Sólidos de Sierra Albarrana “El Cabril” (en adelante CA El Cabril).

1.2 Asunto

Informe favorable de la propuesta de texto nº 1 de la revisión 6 del Plan de Protección Física de CA EL Cabril.

1.3 Documentos aportados por el solicitante

El 2 de agosto de 2019 (nº de registro CSN 12134), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) un escrito de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) y actualmente Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD), solicitando informe preceptivo previo a la aprobación de la propuesta de texto nº1 de la revisión 6 del Plan de Protección Física (documento A32-PF-EN-0001) de la instalación nuclear de CA El Cabril.

Anteriormente, con fecha 11 de febrero de 2019 (nº de registro CSN 1637), se había recibido en el CSN una primera versión de la revisión 6 del Plan de Protección Física de CA EL Cabril de la cual, tras su evaluación, el CSN solicitó una petición de Información adicional. En la documentación adjunta a la solicitud del 2 de agosto de 2019, objeto de la presente propuesta, el titular incluye dicha información.

Dado el carácter confidencial de esta documentación, la misma fue remitida directamente a la Subdirección de Emergencias y Protección Física (SEP) sin pasar por la jefatura de proyecto.

1.4 Documentos oficiales

La propuesta de texto nº 1 de la revisión 6 del Plan de Protección Física de CA EL Cabril no afecta a ningún otro documento oficial de la instalación.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA Descripción de la solicitud

Dado el carácter confidencial la descripción de la solicitud se incluye en el informe de evaluación.

2.2 Motivo de la solicitud

La solicitud se ha presentado de acuerdo con el artículo 14.e) del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre *Protección Física de las Instalaciones y los Materiales Nucleares, y de las Fuentes Radiactivas* en el que se establece que las modificaciones o cambios posteriores del *Plan de Protección Física* deben ser aprobados por la DGPEM, previos los informes del Ministerio del Interior y del CSN, antes de su entrada en vigor.

2.3 Antecedentes

Con fecha 11 de febrero de 2019 y número de registro 1637, tuvo entrada en el CSN un escrito de la DGPEM del MITECO, hoy día MITERD, solicitando el informe preceptivo relativo a la solicitud de aprobación de la revisión 6 del Plan de Protección Física de la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de media y baja actividad de ENRESA en Sierra Albarrana (Córdoba), CA El Cabril.

Como resultado de una primera evaluación por parte del área de Seguridad Física (SEFI) de la Subdirección de Emergencias y Protección Física (SEP) del CSN, y dados los antecedentes existentes en esta instalación en relación con las últimas inspecciones realizadas, se concluyó que para poder realizar una correcta valoración de la propuesta se precisaba de información complementaria no incluida en la documentación proporcionada, entre la que destaca la siguiente:

- Habilitación como Director de Seguridad por parte del Ministerio del Interior del técnico de la organización de ENRESA en el emplazamiento que ejerza como tal (ante la jubilación prevista del Director de Seguridad anterior).
- Procedimiento de control de acceso de personal, vehículos y materiales, CA El Cabril (A32-PC-CB-0156), como consecuencia de las observaciones registradas durante la última inspección realizada en la instalación en 2018 (acta de inspección con referencia CSN/AIN/CABRIL/18/218).
- Procedimiento de vigilancia del material radiactivo sometido a protección especial (A32-PC-CB-0335), como consecuencia de las observaciones realizadas durante la última inspección realizada a la instalación en 2018 (acta de inspección con referencia CSN/AIN/CABRIL/18/218), e informe CSN/INF/SEFI/CABRIL/19/1066).
- Listado detallado de fuentes radiactivas almacenadas en la instalación, indicando la actividad de las mismas, categorización y ubicación.

Así, con fecha 2 de abril de 2019, la DGPEM del MITECO (ahora MITERD) remitió a Enresa dicha Petición de información adicional (PIA) con referencia PF-CAB/MI/190402, solicitando la información relativa a los puntos anteriormente expuestos.

Con fecha 2 de agosto de 2019 y número de registro 12134, tuvo entrada en el CSN un escrito de la DGPEM del ahora MITERD para la solicitud del informe preceptivo en relación con la solicitud de aprobación de la propuesta de texto nº1 de la revisión 6 del Plan de Protección Física de CA El Cabril. Entre la documentación adjunta a este escrito figura la información solicitada por el CSN en la PIA mencionada anteriormente.

Esta nueva versión del Plan de Seguridad Física de CA El Cabril es la que es objeto de la presente propuesta.

3. EVALUACIÓN

3.1 Referencia y título de los informes de evaluación

La evaluación de la propuesta de texto nº 1 de la revisión 6 del Plan de Protección Física de CA El Cabril, ha sido realizada por el área SEFI en su informe confidencial de referencia CSN/IEV/SEFI/CABRIL/1908/251 *“Evaluación de la propuesta de texto nº1 de la revisión 6 del Plan de Protección Física de la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana, C.A. El Cabril”*.

Dado que este informe ha sido clasificado por el área SEFI como confidencial, y atendiendo a lo establecido en la notificación de cambio nº: 09/28, de 09/02/2009, del procedimiento del CSN PA.XI.08 *Tratamiento, custodia y acceso a la documentación confidencial relacionada con la protección física de las instalaciones y materiales nucleares, la distribución de dicho informe a los miembros del Pleno será efectuada directamente por la SEP.*

3.2 Resumen de la evaluación

Tal como se indica en el informe de referencia CSN/IEV/SEFI/CABRIL/1908/251, las bases reguladoras utilizadas en la evaluación han sido las siguientes:

- Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre *Protección Física de las Instalaciones y los Materiales Nucleares, y de las Fuentes Radiactivas.*
- Instrucción IS-41, de 26 de julio de 2016, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueban los requisitos sobre protección física de fuentes radiactivas.

Como resultado de la evaluación y análisis efectuado, el área SEFI concluye que no existe inconveniente para informar favorablemente la aprobación de la propuesta de texto 1 de la revisión 6 del *Plan de Protección Física* del CA EL Cabril, siempre y cuando el titular previamente subsane las deficiencias menores que se relacionan en el anexo del informe CSN/IEV/SEFI/CABRIL/1908/251. Todo ello sin perjuicio de los resultados que se pudieran obtener en las inspecciones ulteriores que el CSN realice al sistema de protección física del CA El Cabril.

3.3 Deficiencias de la evaluación

No.

3.4 Discrepancias respecto de lo solicitado

No.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES**4.1 Aceptación de lo solicitado**

Sí. Se propone la remisión al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico del escrito que se presenta junto con esta propuesta de dictamen técnico.

4.2 Requerimientos del CSN

Las condiciones que figuran en el anexo a esta PDT, que está clasificado como CONFIDENCIAL.

4.3 Compromisos del titular

No.

4.4 Recomendaciones

No.